

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Secciones administrativas.—Se ha firmado una Real orden reformando las plantillas del personal de Secciones administrativas de Primera enseñanza y aumentando los sueldos, con cargo al crédito consignado en el Presupuesto vigente, para esta atención.

En virtud de esta reforma, el personal queda distribuído como sigue:

1	Jefe con...	6.000	pesetas.
2	»	5.000	»
8	»	4.000	»
18	»	3.500	»
16	»	3.000	»

45 en total

que son los que cobran del Presupuesto del Estado, y, además, cuatro de las provincias vasco-navarras con 3.500 pesetas, que cobrarán sus haberes de las Diputaciones respectivas.

El personal de Oficiales y Auxiliares, queda constituido como sigue:

16	funcionarios con	2.500	pesetas.
35	»	2.000	»
132	»	1.500	»

Las vacantes que ahora existen, se proveerán con los nuevos sueldos.

El Secretario de la Junta Municipal de Madrid, que está incluido en el Escalafón de este personal, seguirá percibiendo su sueldo de 5.000 pesetas con cargo al Ayuntamiento de esta Corte.

En breve se publicará el Escalafón de estos funcionarios con los nuevos sueldos establecidos en esta plantilla.

La Inspección.—Nos preguntan algunos Maestros por las condiciones y requisitos necesarios para hacer las oposiciones a plazas de Inspectores que deben anunciarse en breve.

Nuestra respuesta, en este asunto, tiene que ser casi negativa, refiriéndonos

a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, que dice así:

«Art. 50. En la Inspección de Primera enseñanza, aparte lo dispuesto en el artículo 14 y del derecho que la legislación concede a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se ingresará con el sueldo inferior, mediante oposición.

A ella podrán concurrir libremente los Maestros de Escuela pública con título superior y tres años de servicios, los Profesores y Auxiliares propietarios de las Escuelas Normales, los Jefes de las Secciones de Instrucción pública con servicios en la enseñanza primaria oficial, y los Licenciados en Derecho, Ciencias y Filosofía y Letras.

Art. 51. El Tribunal de oposiciones estará formado por los siguientes jueces:

El Director general de Primera enseñanza, Presidente, y cuatro Vocales que serán: el Director del Museo Pedagógico Nacional, en un Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a propuesta de dicho Centro, y en dos Inspectores de Primera enseñanza.

Cuando el que haya de ser sustituido sea el Director general de Primera enseñanza, se nombrará en su reemplazo, un Consejero de Instrucción pública, a quien corresponderá la presidencia.

Las condiciones de los ejercicios se anunciarán en su día.

Art. 52. Terminados los ejercicios, se formará la lista de admitidos, que se elevará al Ministerio. La Dirección general, de acuerdo con la Junta para ampliación de estudios y asesorada por el Tribunal de oposiciones, procederá a organizar para los aprobados un curso de ampliación en Madrid y un viaje de estudio por el extranjero, durante el tiempo y en la forma que estime oportuno.

Art. 53. Terminada la pensión, el Tribunal de oposiciones convocará nuevamente a los designados y procederá, en la forma que considere más eficaz, a verificar la elección definitiva de los que

habrán de ocupar las plazas de Inspectores vacantes, elevando propuesta al Ministro para que éste acuerde los nombramientos.»

Estos son los preceptos vigentes.

Por ellos verán nuestros lectores que en esta materia de oposiciones a Inspectores está todo o casi todo por hacer.

Los ejercicios han de determinarse «en su día», que no sabemos cuál será.

Se dice, además, que se modificará la constitución del Tribunal dejando su designación al Consejo de Instrucción pública, como está para las Cátedras.

Se ha dicho, también, que es probable que se vuelva de nuevo a la legislación de 1910, que decía:

«Art. 19. El Tribunal de oposiciones a las plazas de Inspectores se compondrá de un Consejero de Instrucción pública, un Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, otro de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y dos Inspectores de Primera enseñanza. Se designará un número igual de suplentes.

Art. 20. Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid, y serán tres, en la forma siguiente:

1.º *Ejercicio escrito*, que consistirá en redactar un informe sobre un caso práctico de legislación escolar, y otro sobre un punto de Pedagogía y Organización escolar. Estos ejercicios se practicarán simultáneamente por todos los opositores a presencia del Tribunal, sobre temas sacados a la suerte e iguales para todos los aspirantes.

2.º *Ejercicio práctico*: visita de inspección a una Escuela pública o privada, abarcando todos los extremos referentes a personal, material y organización, y redactando, después, un informe sobre ello.

3.º *Ejercicio oral*, que consistirá en contestar verbalmente a un tema sobre Psicología pedagógica, Organización escolar y Didáctica, y a traducir correctamente del francés sin Diccionario ni preparación.

Art. 21. Después del ejercicio práctico se hará una calificación de los aspirantes en aprobados y no aprobados; éstos no podrán pasar al oral. Terminado este último, se procederá a la votación definitiva por orden de méritos. Cuanto no esté modificado por este decreto se aplicará el Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910.»

Con este Reglamento se hicieron las anteriores oposiciones a Inspectores, y aunque no es seguro que se pongan nuevamente en vigor, pueden servir como antecedente a nuestros lectores.

Oposiciones a plazas de Caligrafía.— Para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, diremos que en las últimas oposiciones celebradas a plazas de Profesores de Caligrafía de Instituto, se hicieron los siguientes ejercicios:

1.º Desarrollo escrito durante una hora, de un tema sacado a la suerte por el opositor.

2.º Explicación oral de este tema.

3.º Escritura de las letras cursivas por el opositor (3 o 4 días de término).

4.º El Dibujo aplicado a la Caligrafía (para lo cual se presentará un croquis que no se podrá variar).

5.º Memoria que trate del plan y método de la enseñanza de la Caligrafía.

6.º Lectura de la Memoria.

7.º Ejercicio práctico.

En el segundo ejercicio se elimina o se aprueba a los opositores.

De esperar es que en las oposiciones para Escuelas Normales, suceda cosa análoga aunque todo esto puede variar el Tribunal.

Repetimos que para estas oposiciones no hace falta título académico alguno.

Juicios propios y ajenos.— Nuestro apreciable colega de París, «L'Instituteur Français», dedica un interesante artículo a la enseñanza patriótica entre los beligerantes, comentando las observaciones hechas por nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana en sus viajes al extranjero, y publicadas en estas columnas durante el mes de agosto último.

«L'Instituteur Français» lamenta no poder trasladar íntegro «cette tres impartiale étude» del Sr. Solana, y hace un extracto de lo concerniente a Inglaterra, Bélgica y Alemania, añadiendo por lo que a Alemania se refiere: «Cette orientation véritablement chauviniste, M. Solana dit que elle s'accentuait encore dans ces dernières années. Il le constate une fois de plus a l'Exposition de Bruxelles (1910). Et il en conclut que la choc entre l'Angleterre et l'Allemagne debait fatalement se produire».

Comenta después las afirmaciones que el Sr. Solana sienta acerca de la enseñanza en Francia, y dice que «elles sont de la plus grande exactitude» como lo ha venido a probar la misma guerra.

Agradecemos muy sinceramente a l'Instituteur Français, de París, la benevolencia con que juzga las observaciones de nuestro querido compañero, Sr. Solana, de las que efectivamente se deducía que llevando la enseñanza patriótica por aquel camino, el choque entre Inglaterra y Alemania sería fatal e irremediable.

Y así ha sucedido.

En la Academia Española.—El domingo último, 17 del actual, se verificó la solemne entrada del nuevo académico don Ricardo León en la Española de la Lengua.

Pocas veces se ha visto en aquella docta casa una concurrencia tan numerosa y tan ilustre.

Presidió el Sr. Dato, teniendo a su derecha al Director de la Academia, señor Maura, y a su izquierda, al Cardenal Arzobispo de Toledo, Sr. Guisasa.

Tanto el discurso del recipiendario, como el del Sr. Maura, merecieron grandes aplausos, y el público se los tributó en distintas ocasiones con entusiasmo, mayormente cuando el Sr. Dato impuso a D. Ricardo León la medalla de académico, y, cuando el Sr. Maura, como Director de la Academia, le dió el abrazo de bienvenida.

En favor de los Maestros belgas.—Las noticias que recibimos del extranjero reflejan el triste estado en que se encuentran algunos de nuestros colegas de Bélgica, con motivo de la guerra, que ha llevado a aquel próspero país la desolación y la ruina.

En los países neutrales se han abierto suscripciones para llevar algún socorro a los compañeros que gimen sin pan y sin abrigo, como extranjeros en su patria, en lo que un día fué territorio de nuestros estados de Flandes.

Los Maestros españoles, aun dentro de la escasez de medios de que disponen, sabrán acorrer a sus colegas en la triste situación a que el infortunio les ha conducido, y de ello están ya dando bien manifiestas pruebas.

Interinos.—Está casi terminado el estudio de los expedientes de los Maestros interinos que han solicitado la propiedad y en breve comenzará el de las Maestras. Creemos, salvo lo imprevisto, que este asunto quedará en condiciones de ser resuelto en plazo de diez a quince días.

Defunciones.—Ayer ha fallecido, víctima de una rápida enfermedad, don Rafael Blanco y Juste, Profesor de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Madrid. Era un Profesor muy distinguido, Doctor en Ciencias, autor de varios libros, que deja en el Profesorado un vacío difícil de llenar. Lamentamos, sinceramente, esta desgracia y enviamos el más sentido pésame a su afligida familia.

También ha fallecido el Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, D. Raimundo Alonso, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—En nombre de la nueva directiva de la «Unión Nacional de Maestros», con cuya presidencia he sido honrado de nuevo, y en el mío propio, dirijo un cariñoso saludo a todos nuestros compañeros, ofreciéndolos incondicionalmente a su disposición.

Y ya que tengo la pluma en la mano, no la soltaré sin antes dedicar un recuerdo de gratitud a los señores Vocales que cesan, pues gracias a sus iniciativas y a sus consejos, la «Unión Nacional» ha logrado ver desaparecido el sueldo de 500 pesetas y que asciendan a 1.000 la mayoría o todos, que disfrutaban 625.

Porque no hay que dudarlo: el proyecto de reparto de los dos millones de pesetas que llevaba de aumento el presupuesto para 1915, era muy otro que el que ha sido impuesto por las minorías en el Congreso.

Sin la «Unión Nacional» que ha logrado mover la opinión, interesar a nuestros representantes en Cortes, y hacer ver, en suma, la vergüenza que es que haya sueldos inferiores a mil pesetas, hubiéramos asistido al tercer reparto de cantidades, correspondiendo a los Maestros de 500 y 625 pesetas, las migajas, como de costumbre.

Hoy, afortunadamente, los sueldos de 500 pesetas pasaron a la historia, y ello significa un triunfo grandísimo, porque nos dice que con toda evidencia en el próximo presupuesto lograremos el mínimo de las mil pesetas.

Si tenemos en cuenta que las minorías se oponían al principio a todo aumento y que, gracias a las incesantes gestiones de la «Unión Nacional» se consiguió, no sólo que admitieran esos dos millones, sino que desearan votar los necesarios para la desaparición de los sueldos inferiores a mil pesetas, lo que hubieran hecho seguramente si el Gobierno lo hubiera propuesto, así como también que se opusieran a que se dedicara un céntimo a la creación de categorías superiores mientras haya sueldos inferiores a mil pesetas y mientras no hayan des-

aparecido las categorías intermedias, tendremos que reconocer que el triunfo ha sido doble y que la «Unión Nacional», sin necesidad de banquetes ni discursos, se debe sentir satisfecha y orgullosa del éxito alcanzado.

Ahora bien; lo conseguido será el acicate que nos impulse a proseguir con más bríos nuestra obra, en la que no desmayaremos mientras contemos con la confianza de los asociados a la «Unión Nacional», y para ello me permito hacer un extracto de los acuerdos tomados por correo, por la nueva Junta directiva:

1.º Con objeto de no ocasionar gastos a la Sociedad, puesto que ahora no es preciso reunirse, darse por posesionados de sus cargos, autorizando al Presidente para proseguir y emprender las gestiones necesarias.

2.º Que ahora y siempre se trabaje porque los aumentos que se consigan se dediquen a la desaparición de las categorías de 625, 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

3.º Procurar sacar *todo el partido posible* de lo acordado por las Cortes respecto al sobrante que haya del millón de pesetas votado para creación de Escuelas.

4.º Trabajar con denuedo por conseguir la desaparición de los derechos limitados.

5.º Que las Maestras consortes tengan derecho a jubilación sea cualquiera el sueldo que disfrute su esposo, así como que puedan sustituirse.

6.º Gestión incesante para lograr el pago de los atrasos del Magisterio.

7.º Que los Maestros de Patronato que reúnan ciertas circunstancias sean equiparados en sus derechos a los demás, así como lo están en sus deberes.

8.º Desaparición de los abusivos expedientes de incompatibilidad.

Y otras mejoras que reclama la clase, que sería prolijo enumerar.

A todo ello dedicaremos nuestra atención y actividad y haremos lo posible por verlo conseguido en el plazo más breve posible.

Lo que hace falta ahora es que acudan a engrosar las filas de la «Unión Nacional», todos los que apáticos o indiferentes han permanecido hasta ahora alejados de nosotros y vengan a prestarnos su ayuda moral y material.

Y ya que he tocado este punto, os diré que no ignoro que la campaña de descrédito que se emplea es decirnos que «Puerta solo busca las pesetas».

Es muy natural que no teniendo razones que aducir en contra de las gestiones que realiza esta entidad, se eche mano

de otros medios *por muy bajos que sean*, para que la *desconfianza*, reste prosélitos a la «Unión».

Pero ya ha llegado el momento de hablar con claridad: yo, Presidente de esta Sociedad, busco si las pesetas y cuantas más mejor, para que en todo momento tengamos disponible lo necesario para las gestiones a realizar.

Si un solo Vocal de la Directiva residiera en Madrid no sería necesario nada más que una cuota insignificante para gastos de oficina.

Por lo tanto, me permito recordar a todos los asociados, que según el artículo 22 del Reglamento porque se rige esta Sociedad, están en el deber de satisfacer la cantidad de una peseta que es la cuota señalada, dentro de los tres primeros meses de cada año. Es conveniente, pues, que así lo verifiquen con diligencia, porque no se os ocultará lo útil que resulta el que haya siempre fondos a disposición para que en ningún momento puedan verse suspendidas las gestiones o nos veamos inutilizados de emprender las que sean necesarias.

Todo aquel que desee ingresar en esta Sociedad no tiene nada más que dirigirse por carta al que suscribe, acompañando la cuota expresada, debiendo advertir, que por acuerdo de la Junta directiva, en las listas de cada año, solo figuran los que abonan la cuota porque esto facilita la contabilidad y desde luego no permite dudar que «tantos socios, tantas cuotas.»

Los interesados recibirán a correo seguido el correspondiente recibo numerado.

Se están sacando las copias de la cuenta de 1914 para remitirlas a los individuos de la Junta directiva con objeto de que la examinen y censuren. Una vez que sea aprobada (si lo merece) se imprimirá y se enviará un ejemplar a cada socio para que todos tengan conocimiento de la inversión dada a las cuotas.

Para ganar batallas se necesitan hombres y proyectiles.

Para seguir la lucha es necesario que en las filas de la «Unión Nacional» seamos unos cuantos miles y en su caja haya siempre unas cuantas pesetas dispuestas a salir *disparadas* en cuanto sea necesario.

Y ahora, a luchar; a esta directiva no la faltan ánimos y valor para llegar hasta donde sea preciso.—*Hernán de la Puerta.*

Velayos (Ávila), enero de 1915.



ANUARIO DEL MAESTRO

Pídase cuanto antes, en todas las librerías de Primera enseñanza, o a la Administración de «El Magisterio Español». 816 págs., 2 pesetas, con un bono, que vale las dos pesetas.

Ecos del Magisterio

A los Maestros de 2.000 y más pesetas.

Supongo estaréis persuadidos, estimados compañeros, de que, con el acéfalo Escalafón existente, los ascensos desde dos mil pesetas en adelante son ilusorios hoy día. dos, tres o cinco vacantes al año (han de reservarse otras tantas plazas para las oposiciones restringidas), se vienen produciendo; y, de tal manera, para conseguir un ascenso necesitan llevar, por lo menos, veinte años en la categoría inmediata inferior.

Pues bien; hay un medio de reformar el Escalafón general del Magisterio, de crear plazas en las primeras categorías, ahora tan reducidas, con la consignación aprobada por las Cortes para el presupuesto del corriente año.

En presupuestos anteriores venía figurando una partida de un millón de pesetas para crear mil plazas de Maestros de mil pesetas, cuya partida en el actual presupuesto, como si las autoridades superiores hubiesen tenido en cuenta la necesidad de reformar nuestro Escalafón, ha quedado redactada del siguiente modo:

«Para creación de nuevas plazas de Maestros, entendiéndose que la parte de esta cantidad que no pueda aplicarse a tal fin, tendrá necesariamente que destinarse a elevar las categorías inferiores a 1.000 pesetas... 1.000.000 de pesetas.»

Dice, como véis, crear plazas de Maestros; pero ni señala el número de ellas ni tampoco indica en cuál categoría hayan de crearse. Pueden, por tanto, sin faltar a la ley, crearse plazas en las cuatro primeras categorías del Escalafón y amortizarlas en la quinta (2.000 pesetas), lo cual, al ascender por supresión de su categoría los Maestros de 1.650 pesetas, ha de hacerse numerosísima, volviendo a aparecer dichas plazas en la categoría de mil pesetas, la legal de entrada, para proveerlas, y se habrían conseguido dos resultados. mejorar el Escalafón y crear nuevas plazas de Maestros.

Cada plaza, de esta manera, costará mil pesetas menos del sueldo con que se crea (diferencia entre 2.000 pesetas en que se amortiza y 1.000 en que aparece de nuevo); no hay necesidad de utilizar para ello nada de las 250.000 pesetas destinadas a suprimir las categorías intermedias; éstas saldrán beneficiadas por tener mayor número de plazas en las anteriores categorías, que facilitarán sucesivos ascensos; se crean nuevas plazas de Maestros, y, todavía, sobrarán más de cien mil pesetas por si no alcanzase lo presupuestado para acabar de ascender la categoría de 625 pesetas a 1.000, según el presupuesto dispone.

Veamos la forma de hacer lo antes dicho:

	Pesetas.
35 plazas más de 4.000 pesetas, a 2.000 que costaría una...	70.000
55 plazas más de 3.500 pesetas, a 1.500, que costaría una...	82.500
88 plazas más de 3.000 pesetas, a 1.000 que costaría una...	88.000
20 plazas más de 2.500 pesetas, a 500 que costaría una.	10.000
198 plazas creadas, que deberán proveerse con 1.000 pesetas...	198.000
Total para Maestros... ..	448.500
Igual para Maestras... ..	448.500
Total	897.000
Sobrante para elevar sueldos de 625 a 1.000 pesetas, si faltase.	103.000
Total general... ..	1.000.000

Que es la cantidad presupuestada para crear nuevas plazas.

De este modo, la categoría primera del Escalafón de Maestros y lo mismo del de Maestras, constará de 50 plazas; la segunda, de 75; la tercera, de 150, y la cuarta, de 250, y podrían crearse 396 nuevas plazas, 198 de Maestros y otras 198 de Maestras, máximo a que podrá llegar en la creación de nuevas Escuelas pues ya sabemos, y de ello están convencidos en el Ministerio, que no hay posibilidad de crear mil nuevas Escuelas en un año por carencia de locales adecuados, por lo que sobró parte del millón consignado para tal fin en el presupuesto anterior.

Mientras el Escalafón de este modo, como mínimo, no se reforme, seguiremos cobrando menos que antes del Real decreto de 14 de marzo de 1913 los Maestros que disfrutábamos 1.650 pesetas y teníamos retribuciones concertadas, per-

judicados al *subir* a 2.000 pesetas, y continuarán sin mejorar los de 2.000 pesetas y retribuciones que pasaron a 2.500. Y, aunque trabajo me cueste, es menester decirlo ya para que se vea no son solos los que hoy tienen 1.650, 1.375 y 1.100 pesetas los perjudicados con la unificación de sueldo y retribuciones, aún cuando sean ellos los que más gritan y reclaman; el callarse y tener confianza en las promesas de la Administración no debe nunca interpretarse como falta de razón para pedir ganar hoy, por lo menos, lo mismo que antes del Decreto de 1913 citado.

Nada más creo necesario decir. Los compañeros que estén conformes con lo por mí propuesto, deberán solicitarlo; recabar para su consecución el apoyo de cuantas influencias dispongan, y gestionar que las Asociaciones parciales también lo pidan e insten a la «Nacional» haga suya esta petición equitativa, legal y que a nadie perjudica, a mi juicio, beneficiando a todos los Maestros de las Escuelas nacionales.

Rafael Suárez y La Riva.

Una excitación.

D. Domingo Agudo, Maestro en Ribaredonda (Guadañajara), nos envía un artículo dirigido «A los Maestros propietarios que no tienen 1.000 pesetas de sueldo y cuentan con oposiciones libres aprobadas», excitando a los compañeros que se encuentran en estas circunstancias para que le envíen sus adhesiones, a fin de solicitar el pase desde 1.º de enero al sueldo de 1.000 pesetas, sin derechos limitados.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Enero 19.—Subsecretaría.—Nombrando Profesor de ascenso de la Escuela Industrial de Madrid a D. Isidoro de Uriarte y Clavería.

Enero 20.—Subsecretaría.—Declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Derecho civil, vacante en la Universidad de Oviedo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Aprobando las propuestas hechas por los Ayuntamientos que se mencionan a favor de las Maestras que se indican, en el concurso de Escuelas de Navarra.

—Continuación del concurso general de traslado de 1914.

Índice del «Boletín».

Enero 12.—Reales órdenes.—Resolviendo los expedientes instruidos a los Maestros de Toro (Orense), D. Fernando Barcia; de Valdeltormo (Teruel), D. Vicente Bruisquez; de Majones (Huesca), don José Benedes; de Veigas de Camba (Orense), D. Benigno Alvarez, y de Oscede (Lugo), D. José María González.

—Disponiendo que la plantilla del personal afecto al Instituto Nacional de Anormales sea la misma que tenía el antiguo Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, y que continúe en el desempeño de sus funciones y cobro de haberes el personal que venía ocupando dichos cargos.

Órdenes.—Disponiendo se forme expediente a la Maestra de Fabal, Ayuntamiento de Cervantes (Lugo), doña María de la Consolación Yáñez, y que se confirme la Orden de 15 de abril último en la parte que se refiere al nombramiento de doña Margarita Otero para la Escuela de Villalonga, Sangenjo (Pontevedra).

—Circular resolviendo instancias solicitando traslados en el concurso anunciado en 27 de junio de 1914, y recursos presentados contra resoluciones de los Jefes de las Secciones administrativas que dejaron sin curso peticiones de traslado.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Francisco Molina y D. Francisco Sánchez, Maestros de Sección de las graduadas de Jerez de la Frontera; D. Tomás de los Santos, propietario de la casa que ocupa la Escuela de Bienvenida (Badajoz), y D. Francisco Abad Gallego, Maestro de Sección de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Huesca y Regente interino de la misma Escuela.

—Contestando las consultas que en las mismas se expresan, formuladas, respectivamente, por la Inspección de Vizcaya y la Sección de Tarragona.

—Admitiendo a doña Purificación García la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Colmenarejo.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Maestra sustituta de la de Canicosa de la Sierra (Burgos), hecho a favor de doña María Salvador.

—Nombrando Maestras y Maestro sustitutos de las Escuelas de Puigcerdá (Gerona), Carme (Barcelona) y Calanda (Te-

ruel), a doña Dolores Pujol, doña Paz Ariza y D. Mariano Ariño.

—Disponiendo que el nombramiento de Maestra sustituta de la Escuela de Sagunto (Valencia), que se hizo por Orden de 9 de diciembre próximo pasado, se entienda hecho a favor de doña Dolores Zahonero, y no doña Dolores Zabronero.

—Dejando sin efecto el nombramiento de doña Dolores Fondevila para la Escuela de Serchs (Barcelona).

—Nombrando Auxiliar gratuito de Fisiología e Higiene de la de Maestros de Madrid a D. Amador Toledano.

23 DICIEMBRE.—O.,

resolviendo instancia de doña María del Pilar Montero Pérez, Maestra regente interina de la Escuela de Solocoeche, anexa a la Normal de Maestras de Bilbao, en solicitud de que se le acredite la gratificación por residencia que le corresponde.

Vista la instancia suscrita por doña María del Pilar Montero, Maestra-regente interina de la Escuela nacional graduada de Solocoeche, aneja a la Normal de Maestras de Bilbao, en solicitud de que se le acredite la gratificación por residencia que le corresponde:

Teniendo en cuenta lo prevenido en el vigente reglamento de 25 de agosto de 1911, en la Real orden de 16 de octubre del mismo año y en las Ordenes de 3 de febrero, 27 de marzo y 20 de diciembre del año próximo anterior:

Considerando que es indiscutible el derecho de los Maestros propietarios de Sección, cuando queden interinamente encargados de la regencia o de la dirección de una graduada, a percibir la remuneración por residencia que a los Regentes o Directores propietarios de aquellas Escuelas corresponde y que este derecho no puede, en modo alguno, limitarse a los Directores encargados de vacantes producidas sólo después de 1.º de enero último, porque sería hacer de peor condición a los Maestros que reuniendo las mismas circunstancias profesionales fueron encargados, con anterioridad a esa fecha, de iguales trabajos por idénticos servicios, razón por la cual el derecho al percibo de la remuneración quedó reglamentado para lo sucesivo, a partir de 1.º de enero de 1914:

Considerando que la Real orden de 10 de marzo de 1911, para la debida ejecución del Real decreto de 25 de febrero del mismo año, señala las atribuciones que conciernen a los Directores o Directoras de Escuelas graduadas, sin que se establezcan diferencias entre las que co-

rresponden a Maestros interinos ni a propietarios, puesto que el caso de hallarse servida una Escuela graduada sólo por Maestros interinos no puede jamás constituir regla general:

Considerando que la remuneración por residencia es personal para el Maestro que desempeñe la Dirección de la graduada, con arreglo al censo de población donde dicha Escuela se halle establecida, y esa remuneración se aplica por un servicio desempeñado,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la petición de doña María del Pilar Montero Maestra interina de Sección de la Regencia nuevamente creada en el edificio denominado de Solocoeche, en Bilbao, y Regente interina de la misma Escuela, reconociéndole derecho a percibir la remuneración por residencia, a razón de 350 pesetas anuales, desde la fecha en que fué posesionada de la mencionada Regencia por nombramiento del Rector del Distrito universitario de Valladolid, si este acto tuvo lugar después de 1.º de enero de este año, o desde esta fecha de 1.º de enero, si la posesión fué conferida en fecha anterior; y que a esta Orden se dé carácter general, insertándola en la «Gaceta de Madrid» a los efectos correspondientes.

Lo que participo, etc.—Madrid, 23 de diciembre de 1914.—Bullón.

(Gaceta 11 enero).

1.º DICIEMBRE.—R. O.,

autorizando a D. Rafael Robles para solicitar, en concurso de reingreso, una Escuela de Madrid.

Visto el expediente promovido por don Rafael Robles Fernández, Maestro de la Escuela de niños del Asilo municipal de la Paloma, solicitando se le autorice para pasar a las Escuelas nacionales de esta capital:

Resultando que el interesado obtuvo su nombramiento de Maestro auxiliar de las Escuelas nacionales de esta Corte, en virtud de concurso de ascenso, con fecha 31 de diciembre de 1908, figurando en el Escalafón del Magisterio y siendo destinado entonces a servir su cargo a la Escuela denominada de San Bernardino (hoy Colegio de Nuestra Señora de la Paloma):

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 37 del Real decreto de 16 de septiembre de 1913, la citada Escuela de creación voluntaria municipal, no puede pertenecer al Magisterio nacional, y el Maestro de que se trata se halla comprendido en los beneficios que otorgan los Reales decretos de 25 de fe-

brero de 1911, 14 de marzo de 1913 y disposiciones posteriores, y no ha dejado de pertenecer al Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Rafael Robles Fernández el derecho que reclama a ser trasladado en concurso de ingreso a una de las Escuelas nacionales de Madrid, con el sueldo de la categoría con que figure en el Escalafón.

Dios, etc.—Madrid, 1.º de diciembre de 1914.—*Bergamín*.

(B. O. 1.º enero).

10 DICIEMBRE.—O.,

desestimando la petición del Ayuntamiento de Bilbao que solicita abrir una Escuela de adultos no oficial en el grupo escolar de Concha.

Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de Vizcaya referente al propósito del Ayuntamiento de Bilbao de abrir una Escuela de adultos no oficial en el Grupo escolar de Concha:

Teniendo en cuenta que el laudable propósito del Ayuntamiento de aquella villa se opone a lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 21 de junio de 1913, que preceptúa que en un mismo edificio del casco de la capital no podrá haber más que Escuelas nacionales o Escuelas municipales, con independencia unas de las otras,

Esta Dirección general ha resuelto manifestar a V. S. que no puede accederse a la pretensión de aquel Ayuntamiento de establecerse en el Grupo escolar de Concha una Escuela de adultos no oficial.

Lo digo, etc.—Madrid, 10 de diciembre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 12 enero).

8 ENERO.—O.,

aprobando las propuestas hechas por los Ayuntamientos que se mencionan a favor de las Maestras que se indican, en el concurso de Escuelas de Navarra.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por los Ayuntamientos que se mencionan a favor de las Maestras que se indican, en el concurso de Escuelas de Navarra:

Pamplona: Regencia de Escuela práctica graduada de niñas aneja a la Normal de Maestras, doña Felipa Machinandiarena.

Auxiliarías de la mencionada Escuela: doña Aurelia Echarte y doña Felicitiana L. Goñi.

Escuelas unitarias: doña Eustaquia Larrainza, doña Micaela Hermoso, doña

Patrocinio Eurguete y doña Carmen Celayeta.

Goizueta: doña Gregoria Lázaro.

Casada: doña Fíomona Torrejón.

Caparroso: doña Isabel Asbelva.

Villafranca de Navarra: doña Dominica G. García, para la de niñas, y doña Carmen Ruiz, para la de párvulos.

Cascante: doña Jenara Urtasun, para la de niñas, y para la de párvulos, doña Anisia Ibáñez.

Larraga: doña Julia Angos.

Allo: doña Lucía Yabar.

Cascar: doña Inés Inchausti.

Buñuelo: doña Elena Pablo Aguilera.

Arroniz: doña Antonia Murugaren.

Cirauqui, doña Rosina G. Bengoa.

Arranaz: doña Felicitas Onativia.

Oteiza: doña Aniceta Salinas.

Cintruenigo: doña Clara Villanueva, para la Escuela de párvulos.

Lumbier: doña Teresa Machinandiarena.

Tudela: doña Elvira España, para la de niñas y doña Pilar Pérez, para la de párvulos.

Peralta: doña Eloisa Osete.

Estella: doña María de los Dolores de Carlos Marticorrena.

Lodosa: doña Asunción Olague.

Puente de la Reyna: doña María Ibiarte.

Monteagudo: doña Carolina Montañés.

También se ha servido disponer S. M. el Rey, que se nombre a doña Carmen Lecha para la Escuela de Ujué, en vista de que es la única de las solicitantes a esa plaza que queda sin colocar, por lo que el Ayuntamiento no puede ejercitar el derecho de elección.

Lo que comunico, etc.—Madrid, 8 de enero de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 20 enero).

11 ENERO.—R. O.,

resolviendo consultas acerca de la interpretación del Real decreto de 30 de agosto último, en lo relativo a los Bachilleres que aspiren a obtener el grado de Maestro de Primera enseñanza.

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la interpretación del Real decreto de 30 de agosto último, en lo relativo a los Bachilleres que aspiren a obtener el grado de Maestro de Primera enseñanza, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los que posean el grado de Bachiller no podrán obtener el título de Maestro elemental suprimido por el Real decreto de 30 de agosto último, sino única-

mente el antiguo de Maestro superior o el de Maestro de Primera enseñanza con arreglo al nuevo plan.

2.º Para poder obtener dicho grado, deberán aprobar la asignatura de Música, además de las mencionadas en el artículo 28 del citado Real decreto, cumpliendo, igualmente, lo que en dicho artículo se establece acerca de las prácticas de enseñanza. Respecto de la Pedagogía, se entenderá que deben aprobar no sólo los dos primeros cursos, sino también la Historia de la Pedagogía, que figura entre las materias del cuarto año de estudios.

3.º Los alumnos a que se refieren los párrafos anteriores, deberán practicar los ejercicios cuarto y quinto de los enumerados en el artículo 32 del Real decreto de 30 de agosto, como constitutivos de la reválida, quedando dispensados de los restantes.

Lo que comunico etc.—Madrid, 11 de enero de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 12 enero).

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO DE 1914

MAESTRAS

Continuación.

1.203 Adelina Suárez y Guisasola, para Salamanca (Santi Espíritu), deja Astorga (León).

1.211 María de la Paz Ortega y Arias, para Cabra (Córdoba), deja Conil (Cádiz).

1.217 Vicenta Ferrer Gisbert, para Loja (Dirección graduada, Granada), deja Loja (Granada).

1.219 Elisa Virginia Mira Monerris, para Alcoy (Alicante), deja Cocentaina (Alicante).

1.223 Susana Huertas y Contrera, para Albacete, deja Cúllar Baza (Granada).

1.235 Hiscia Zubeldia Tamayo, para Cartagena (Murcia), deja Alcalá la Real (Jaén).

1.241 Josefa Redondo Ramírez, para San Roque (Cádiz), deja Adamuz (Córdoba).

1.244 Petra Cabezón y Balmaseda, para Bilbao (Tívoli, antigua de párvulos), deja Bargas (Toledo).

1.252 Carmen Silva Gómez, para Ecija (Sevilla), deja Ecija (Sevilla).

1.265 Amalia Doña Gómez, para Linares (Sección graduada, Jaén), deja Cazorla (Jaén).

1.275 Margarita Carpena y Montesiños, para Lluchmayor (Baleares), deja Muro (Baleares).

1.276 Encarnación Maceda y Masip, para Lérida (Auxiliaría graduada), deja Esplugas de Francolí (Tarragona).

1.278 Amalia Rodríguez Perero, para Zamora (Antigua de párvulos), deja Torrente (Valencia).

1.280 Sofía Turmo Catiga, para Oliva (Valencia), deja Benitayó (Valencia).

1.284 Francisca Miravalls Salvado, para Elche (Alicante), deja Benicarló (Castellón).

1.286 Leonor Viera y Viera, para Santa Cruz de Tenerife (Norte, Canarias), deja Villa de Arriba de la Laguna de Tenerife (Canarias).

1.298 Juana Magán García, para Elche (Alicante), deja Gijona (Alicante).

1.303 Julia Sallazar Martínez, para San Clemente (Cuenca), deja Bañeras (Alicante).

1.317 Manuela Torres Gallego, para Alhaurín el Grande (Málaga), deja Campillos (Málaga).

1.320 Tomasa Larregui e Ilundain, para Andújar (Jaén), deja Villafranca (Córdoba).

1.331 Francisca Tarrida Díaz, para Jerez de la Frontera (Cádiz, antigua Auxiliaría), deja Zarza, junto Alange (Badajoz).

1.333 María Josefa Carazas y González, para Zafra (desdoblada, Badajoz), deja Béjar (Salamanca).

1.344 Rita Acera Sánchez, para Macotera Peñaranda (Salamanca), deja Lopera (Jaén).

1.351 Quiteria Paula Ignacia, para Cartagena (Murcia), deja Carlet (Valencia).

1.354 María Velasco Miralles, para Lúcar (Almería), deja Zújar (Granada).

1.369 Josefa Ruiz Martínez, para Elche (Alicante), deja Novelda (Alicante).

1.371 Dolores de Vilches Rojas, para Cartagena (Murcia), deja Morata de Tajuña (Madrid).

1.372 Teodoro Prieto y Palencia, para Bilbao (Achuri, Vizcaya), deja Erandio (Vizcaya).

1.373 Constancia Nugarde Asensio, para Bilbao (Sección de la graduada), deja Munguía (Vizcaya).

1.379 María del Sagrario Montero y Gómez, para Lugo (Nadela), deja Morata de Tajuña (Madrid).

1.382 Benita María del Milagro Madruga Galera, para Laredo (Santander), deja La Seca (Valladolid).

1.385 Carolina González Dernias, para Canals (Valencia), deja Cocentaina (Alicante).

1.387 Josefa Lanáu y Gracia, para

- Lérida (antigua de párvulos), deja Haro (Logroño).
- 1.389 Teófila Pichardo López, para Ecija (Sevilla), deja Almendralejo (Badajoz).
- 1.391 Bárbara Reyes y Pardal, para Gillena (Sevilla), deja Puente Genil (Córdoba).
- 1.394 María Francisca Marcos Losada, para Plasencia (Cáceres), deja Jaraíz (Cáceres).
- 1.411 Estrella García Pulido, para Andújar (antigua Auxiliaría de párvulos, Jaén), deja Jimena de la Frontera (Cádiz).
- 1.436 Dolores Reyes y Silva, para Lora del Río (Sevilla), deja Pozoblanco (Córdoba).
- 1.448 Ana María Gilabert Cano, para Callosa de Segura (Alicante), deja Moratalla (Murcia).
- 1.449 Teófila Sanmartín y Bolado, para Carrión de los Condes (Palencia), deja Orozco (Vizcaya).
- 1.450 Dolores Recio Carrillo, para Linares (Sección graduada, Jaén), deja Málaga.
- 1.453 Antonia Sáiz y de Arijó, para La Guardia (Alava), deja Calahorra (Logroño).
- 1.454 Matilde Villa y Díaz, para Albacete (antigua Auxiliaría de párvulos), deja Aguilar (Córdoba).
- 1.460 Alvara Núñez Riballo, para Córdoba (Sección graduada), deja Torre Nueva (Ciudad Real).
- 1.469 Josefa Camagajo y Sarret, para Colmenar Viejo (Párvulos, Madrid), deja Almansa (Albacete).
- 1.471 María Manuela Perea Carmona, para Constantina (Sevilla), deja Peñaflores (Sevilla).
- 1.472 Josefa Carrasco y Fernández, para Cabra (antigua Auxiliaría), deja Nerja (Málaga).
- 1.485 Florentina Borges Pérez, para Laguna (Valle Guerra, Canarias), deja San Sebastián de la Gomera (Canarias).
- 1.490 María Labajo Soria, para Añover de Tajo (Dirección graduada, Toledo), deja Tudela de Duero (Valladolid). Desciende al 1.497².
- 1.498 Isabel Pérez Díaz, para Yecla (Murcia), deja Villajoyosa (Alicante).
- 1.506 María Magdalena Tamayo Martín, para Paredes de Nava (Palencia), deja Mungía (Vizcaya).
- 1.509 Brígida Puig García, para Carcagente (Valencia), deja Pedreguer (Alicante).
- 1.515 Josefa García Blázquez, para Salamanca (Sección graduada), deja Trujillo (Cáceres).
- 1.518 Andrea Hernández Muñoz, para Teruel, deja Icod (Tenerife, Canarias).
- 1.532 Encarnación Díaz Rodríguez, para Ecija (Sevilla), deja Navas de la Concepción (Sevilla).
- 1.541 Teresa González Obad, para Villanueva del Río (Sevilla), deja Pueb'la de Cazalla (Sevilla).
- 1.548 Gregoria Edo Ramos, para Játiva (Valencia), deja Rafelguaraf (Valencia).
- 1.562 Encarnación Ocaña Lara, para Chiclana (antigua de párvulos, Cádiz), deja Prado del Rey (Cádiz).
- 1.563 Desamparados García Grens, para Pechina (Almería), deja Castellón.
- 1.569 María Asunción García y Berzal, para Chinchón (Madrid), deja Colmenar de Oreja (Madrid).
- 1.589 Josefa Icardo de la Gama, para Bélmez (Córdoba), deja Priego (Córdoba).
- 1.591 Carmen Salas y Zamora, para Cedillo (Toledo), deja Niñas de Alagón (Zaragoza).
- 1.596 Desideria Díez San Millán, para Vitoria (antigua Auxiliaría de párvulos), deja Miranda de Ebro (Burgos).
- 1.608 Trinidad d'Ang'ada AVECILLA, para Las Palmas (Puerto de la Luz, Canarias), deja Valsequillo (Canarias).
- 1.618 Julia Cándido Maicas, para Cuenca (antigua Auxiliaría desdoblada, Canarias), deja Huelva.
- 1.619 Valera Luergo Blasco, para Santoña (Santander), deja Ronda (Málaga).
- 1.623 Rfaela Caballer Pallarés, para Remolinos (Tortosa, Tarragona), deja Villajoyosa (Alicante).
- 1.639 María J. Castro Castro, para Tuy (Pontevedra), deja Cal'las de Reyes (Pontevedra).
- 1.648 Brígida Guerrero López, para Illora (Granada), deja Bejijar (Jaén).
- 1.649 Isabel Segunda Contreras Carretero, para Talarrubias (Badajoz), deja Orellana la Vieja (Badajoz).
- 1.651 Felisa Tomasa Conchán Romanes, para Villel (Teruel), deja Mota del Cuervo (Cuenca).
- 1.656 María Joaquina Mestre Espóns, para Carcagente (antigua Auxiliaría, Valencia), deja Bocairente (Valencia).
- 1.660 Blasa Muñoz de la Peña López, para Béjar (párvulos, Salamanca), deja Guadix (Granada).
- 1.669 Rafaela Marchal Ortega, para La Carolina (Jaén), deja Marmolejo (Jaén).
- 1.673 María Rafaela Porras Campos, para Alcoy (Alicante), deja Antequera (Málaga).
- 1.674 Ana Molina Porras, para Torrelaguna (Madrid), deja Car'ola (Jaén).

- 1.680 Adelaida Pérez Prieto, para Villa del Prado (Madrid), deja Albox (Almería).
- 1.682 Margarita Chocarro Alfaro, para Lorca (Murcia), deja Campillo (Lorca, Murcia).
- 1.684 Gabriela Puga Hidalgo, para Loja (Granada), deja Albuñol (Granada).
- 1.700 Casilda Fernández Bárcena, para Reus (Tarragona), deja Moguer (Huelva).
- 1.704 Felipa Martín Cordero, para Casar de Cáceres (Cáceres), deja Quesada (Jaén).
- 1.711 María Josefa Ciurana Julbe, para Cullera (Valencia), deja Roquetas (Tarragona).
- 1.713 Pilar Zambrano y Sú, para Osuna (Sevilla), deja Olivares (Sevilla).
- 1.715 Antonia Gómez Mata, para Játiba (antigua Auxiliaría, Valencia), deja Benigánim (Valencia).
- 1.724 Maximina Martínez Millán, para Avilés (Jabugo, Oviedo), deja Marín de Oleiros (La Coruña).
- 1.725 María de Gracia Martínez y Bartoll, para Rafelcofer (Valencia), deja Jijona (Alicante).
- 1.727 Catalina Navarro Jiménez, para Luque (Córdoba), deja Alcaudete (Jaén).
- 1.729 Cándida Ibáñez, para Casalarreina (Logroño), deja Iniesta (Cuenca).
- 1.731 Feliciano Sánchez Ledesma, para Lumbrales (Vitigudino, Salamanca), deja Arévalo (Ávila).
- 1.734 Virtudes Jaraba Jiménez, para Estepa (Sevilla), deja Durcal (Granada).
- 1.740 Marciana Arango Suárez, para Lugo (antigua Auxiliaría), deja Neda (La Coruña).
- Cándida Lamadrid y Sánchez Bustamante, en la categoría con 12-12-1912 14-3-25, para Jerez de los Caballeros (Auxiliaría desdoblada, Badajoz), deja Laredo (Santander).
- 1.749 Julia Valero Lloréns, para Orihuela (Alicante), deja Abanilla (Murcia).
- 1.751 María Gelóns y Jas, para Valls (Tarragona), deja Ulldecona (Tarragona).
- 1.758 Milagros Aura Ibáñez, para Villena (Alicante), deja Mula (Murcia).
- 1.764 Cesárea Gállego Pérez, para Cerdilla (Madrid), deja Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- 1.767 Felisa Castells y Ruiz, para Alameda (Málaga), deja Alcalá del Valle (Cádiz).
- 1.774 Rita de la Cruz y Pedraja, para Monturque (Córdoba), deja Villaviciosa (Córdoba).
- 1.775 Ascensión Carmen Fernández y Caja, para Bermeo (Vizcaya), deja San Juan del Puerto (Huelva).
- 1.784 Luisa García Tarazona, para Alcalá de Chisvert (Castellón), deja Cenia (Tarragona).
- 1.787 Julia Palomo y Gutiérrez, para Igualada (Auxiliaría práctica, Barcelona), deja Sallent (Barcelona).
- 1.789 Juana Benedicto y Villa, para Balaguer (Lérida), deja Navalucillos (Toledo).
- 1.792 Antonia Ripoll Ribas, para Ibiza (Baleares), deja Pollensa (Baleares).
- 1.796 María Torralba Vivo, para Valmaseda (Vizcaya), deja Nájera (Logroño).
- 1.805 Beatriz Ojeda y Romero, para Bormujos (Sevilla), deja Sierra Yeguas (Málaga).
- 1.806 Dolores Soto Hidalgo, para Humilladero (Málaga), deja Archidona (Málaga).
- 1.807 Pilar Martínez Bassó, para Montemayor (Valladolid), deja Villalpando (Zamora).
- 1.809 Matilde Fernández Pérez, para Villaseca de la Sagra (Toledo), deja Urda (Toledo).
- 1.817 Valeriana Navarro Esteban, para Malpartida de Plasencia (Cáceres), deja Montánchez (Cáceres).
- 1.822 María de la Paz Forés García, para El Espinar (Segovia), deja Pedroñeras (Cuenca).
- 1.826 Teresa Estévez de Castro, para Vich (antigua de párvulos, Barcelona), deja Burgo de Osma (Soria).
- 1.828 Isabel González Robles, para La Mata (Toledo), deja Calera (Toledo).
- 1.836 Emilia de Luna y Montero, para Medina Sidonia (Cádiz), deja Villarino de los Aires (Salamanca).
- 1.837 Ramona Royo Torres, para Roquetas (Tarragona), deja Cabanes (Castellón).
- 1.845 María de Gracia Blasco y Cerdá, para Villena (Alicante), deja Egea de los Caballeros (Zaragoza).
- 1.846 María de los Dolores Benítez López, para Torre del Campo (Jaén), deja Sabiote (Jaén).
- 1.847 Fidela Centeno Negrete, para Peñafiel (Valladolid), deja Cieza (Murcia).
- 1.848 Fausta Gila Miguel, para La Almunia (Zaragoza), Brihuega (Guadalajara).
- 1.849 Pilar Dieste Samper, para Pedrola (Zaragoza), deja Almagro (Badajoz).
- 1.851 Luisa Díez Hernández, para Montijo (Badajoz), deja Villamartín (Cádiz).

1.855 Asunción de Carvajal y Mesa, para Marmolejo (Jaén), deja Beas de Segura (Jaén).

1.856 Francisca Marcos Haces, para Llosa de Ranes (Valencia), deja Concentaina (Alicante).

1.858 Elisa Boluda Mas, para Buñol (Valencia), deja Vélez Benaudalla (Granada).

1.863 María de la Encarnación Barbeito y Cozas, para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Encinasolla (Huelva).

1.866 Prudencia Puig García, para Antella (Valencia), deja Turis (Valencia).

1.871 Bienvenida Roca y Almirall, para Palma (Baleares), deja Alhaurín de la Torre (Málaga).

1.876 María Soler Pastor, para Benifairó de Valldigna (Valencia), deja Castro del Río (Córdoba).

1.877 Gracia Ortega Sánchez, para Almuñécar (Granada), deja Canjáyar (Almería).

1.878 Anselma Eloísa Baliñas García, para Quintana de la Serena (Badajoz), deja Monterrubio (Badajoz).

1.879 Ulpiana Cantero González, para Mayorga de Campos (Valladolid), deja Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

1.895 Fermina Luisa Sánchez Masía, para Val de Santo Domingo (Toledo), deja Ciempozuelos (Madrid).

1.899 Carmen Fernández de la Torre, para Cabra (antigua Auxiliaría, Córdoba), deja Castillo de Locubín (Jaén).

1.909 Felisa de Zea Urbano, para Los Santos (Badajoz), deja Feria (Badajoz).

1.910 Társila Such Asensia, para Vendrell (Tarragona), deja Lucena (Castellón).

1.913 Lucrecia Santa María Fernández, para Peñafior (Sevilla), deja Epila (Zaragoza).

(Gaceta 20 enero).

(Continuará).

Oposiciones.

Tribunal de oposiciones a las plazas de labores de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete y Baleares, turno libre.

Este Tribunal, en sesión de comparencia, verificada en el día de hoy, admitió para los ejercicios que mañana dan comienzo, por haber comparecido al acto, a las opositoras:

Doña María Concepción Reyes Cuéllar.
Rosalia Fernández Campo.

María de los Angeles Miranda Villate.
Rosario Gómez Cansino.

Elvira Tovar Núñez de Andrade, ha-

biendo excluido por no hallarse presentes a

Doña Rosa García Tapia.

Francisca Rico Casares.

Joaquina Rodríguez.

María de la Cabeza Bulnes y Gutiérrez.

Venancia de la Barrera y de la Barrera.

Elisa Arrojo Porras, y

Felisa O'medo Ortega.

Lo que se hace público en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Madrid, 11 de enero de 1915.—El Presidente, *Eduardo Vincenti*.

(Gaceta 16 enero).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

La Cuestión religiosa en España y el problema de la enseñanza de la Doctrina cristiana en las Escuelas por el Doctor Gabriel María Vergara. Folleto de 60 pág. Una peseta.

Tiende este trabajo a demostrar que en España no existe la pretendida cuestión religiosa y que seguimos como estábamos en materia de obligación de la enseñanza de la Doctrina.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se remite a la Inspección de Albacete para que sea completado el expediente de graduación con tres Secciones de la Escuela de niños de Fuente Alamo.

—Se desestima instancia presentada por varias opositoras aprobadas sin plaza en las oposiciones celebradas en el Rectorado de Sevilla en solicitud de que se les otorguen las Escuelas que se designen por el orden en que han sido aprobadas.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Conquista (Cáceres), a don Sotero Arrojo, y de la de niñas de Sonseca (Toledo), a doña Leona Negro.

—Se declara en situación de sustituido a D. Luciano Acitares, Maestro de Villarejo de Salvanes.

—Se reconoce derecho al percibo de los haberes que reclama doña Rosa Coronas Ribera, Auxiliar de Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Se concede un mes de licencia a don Juan Vellilla, Oficial de Secretaría de la Sección de Almería.

—Se gradúan con tres secciones las Escuelas unitarias de niños de Torre-

perojil (Jaén), y se nombra Director provisional, a D. Francisco Bravo.

—Se declara en situación de sustituido, a D. Hermenegildo de Ochoa, Maestro de Falcés (Navarra).

—Han sido concedidos 45 días de licencia a doña Serapia Ubago, Maestra de Sestao (Vizcaya).

—Se impone dos años y un día de separación del Magisterio, a doña Inocencia Sánchez, Maestra de Valdetorres (Badajoz).

—Se dispone que D. Jesús Campos cese en el cargo de Maestro sustituto de la Escuela de niños de Aldea de Rey (Ciudad Real).

—Se declara comprendido en el caso 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Severo Ambros Maestro de Carnota.

—Se sobresee expediente seguido al Maestro de Lucillo (León), D. Germán Fernández.

—Se nombra Maestra sustituta de las Escuelas de esta Corte, a doña Aurora Martín.

—Se autoriza para trasladarse a esta Corte, a doña Luisa Noriega, Maestra de San Mamés (Oviedo).

—Se dan las gracias de Real orden, a las Maestras de Granada doña Justa Lucía Palma, doña Manuela Negrillo, doña Irene Sánchez y doña Josefina Santolalla.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, a D. Francisco Torres.

—Se admite la renuncia de la autorización que se concedió a doña Julia Mateo, Maestra de Luarca (Oviedo).

—Se desestima recurso de D. Vicente S. Bou, Maestro de Roda (Albacete).

Normales.—Se nombran Profesores especiales interinos de las Normales que se citan, a los señores siguientes:

Toledo: D. Saturnino Rodríguez, don Federico Latorre, D. Evencio Martín y D. Salvador Hormachea, de Caligrafía, Francés, Dibujo y Educación física.

Valencia: D. Mariano Lagarda, don Isaias I. González, D. Alfredo de la Lastra y D. Antonio Cortés, de Fisiología e Higiene, Francés, Dibujo y Educación física.

Valladolid: D. Mariano Sánchez, don Félix de Pablo, D. Luis Ruiz, D. Antonio Graner y D. Balbino González, de Fisiología e Higiene, Caligrafía, Francés, Dibujo y Educación física.

Zaragoza: D. José Pina, D. Angel Monreal, D. Ignacio Jiménez y D. Tomás Baeza, de Caligrafía, Francés, Dibujo y Educación física.

—Se nombran Profesoras auxiliares

interinas de Labores y Economía doméstica: de Alava, doña Amparo de La Raza; de Albacete, doña Luisa Uribe; de Alicante, doña Felicita Sampere; de Avila, doña Petra C. Queimadelos; de Badajoz, doña Florencia Carmen Muñoz, de Baleares; doña Josefa Bosch; de Barcelona, doña Rosa Coronas; de Burgos, doña Patrocino Martínez; de Cáceres, doña Luisa Robuster; de Castellón, doña Antonia Ballaguer; de Córdoba, doña Josefa L. García; de La Coruña, doña Zaida Morgado; de Guipúzcoa, doña Matilde Díaz; de Huesca, doña Ana I. las Heras; de Logroño, doña Leandra Fernández; de Lérida, doña Ángela Pilar Heras; de Málaga, doña Agustina Herráinz; de Navarra, doña Ángela Onsalo; de Oviedo, doña María Dolores Díaz; de Palencia, doña Sofía Martín; de Pontevedra, doña Dolores Sandín; de Sevilla, doña Esperanza A. Ferrer; de Salamanca, doña Teresa Callamar; de Tarragona, doña Elisa Romero; de Teruel, doña Emerenciana Romero; de Toledo, doña Luciana M. Martín; de Vizcaya, doña Soledad Agustino; de Zamora, doña Manuela Moyano, y de Zaragoza, doña Federica de Nas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Se han remitido los títulos administrativos de Maestros interinos a los pueblos siguientes: el de don Manuel Utande, a Sacecorbo; el de Generoso Hernando, a Cañamaras; el de Encarnación del Rincón, a Campisábalos; el de Victoria Colano, a La Nava de Jadraque; el de Norberto Herrero, a Almoguera; el de Ildefonso López, a San Andrés del Congosto; el de D. Angel Pablo, propietario, a Pelegrina.

—Ha fallecido el Maestro de Bujalcalzado, D. Antonio Baños.

—Las credenciales se han remitido a los pueblos donde residen los interesados.

—Se admite la renuncia al Maestro de San Andrés del Congosto.

—Por virtud de rehabilitación, se han posesionado: de Torrecuadrada, don Alejo Ballester; de Fuembellida, doña Guadalupe Baena, y de Torresabián, doña Pilar Pilletero.

—Se ha posesionado de Veguillas, don Cipriano Plaza, y de El Ordial, D. Faustino A. Rodríguez; de Arbeteta, D. Marcario García, con 1.000 pesetas; de Valdearenas, doña Josefa Clemente Melús; de V. de Tajuña, doña María Concepción Horcajada y López.

—Para ser provistas, interinamente, se

hallan vacantes en Maestra: Almoguer, La Nava de Jadraque, Campisábalos, Bañuelos y Setiles (sustitución).

—Se han remitido a los respectivos Maestros y Maestras los presupuestos diferenciales del segundo semestre del año 1914, y los correspondientes al año actual (diurno y adultos) están todos a informe de la Inspección.

—Son varios los Maestros interinos que habiendo cesado, no han rendido cuenta del material percibido, como igualmente los propietarios que últimamente se han posesionado; todos deben justificar lo cobrado cuanto antes, a fin de evitarse reintegros y responsabilidades.

—Ha presentado la renuncia del cargo, el Auxiliar de Contabilidad de la Sección, D. Emiliano Pablo Pérez, y se ha concedido la permuta entablada por los Jefes de Logroño, Sr. Heras, con el de esta Sección Sr. Mateos, sintiendo de corazón la ausencia del Sr. Mateo, que, según nos participa cesará el 30 del presente mes, para posesionarse al siguiente día el Sr. Heras.

—Todos los Maestros, Maestras y Auxiliares que actualmente cobran 500 pesetas, deben remitir, inmediatamente, sus títulos administrativos, para estampar la diligencia de 625 pesetas; los propietarios.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección de Primera enseñanza, se ha recibido el expediente solicitando el primer período de observación, de la Maestra de Viver doña Modesta Sanmartí.

—Se ha recibido el título administrativo de Maestro interino de Sección de la graduada aneja a la Normal de Barcelona, expedido a favor de D. Juan Lladós.

—Ha sido concedida la permuta que tenían solicitada los Maestros D. José Royo, de Castellvell (Tarragona), y don Enrique Roca, de Gualba.

—El Rectorado ha concedido 30 días de licencia a la Maestra de Cervelló, doña Carmen Burgés.

—Se ha remitido al Alcalde de Olsinellas, para informe, el expediente de permuta de doña Vicenta Alacreu.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Sección de Barcelona, D. José Vilar Vidal.

—Se han remitido a la Dirección general, las relaciones de las modificaciones sufridas por el personal de Maestros y Maestras de esta provincia durante el año 1914 a los efectos de la forma-

ción del Escalafón general correspondiente a dicho año.

—Se ha dado orden a los Habilitados de Manresa y Villafranca, de que consiguieran haberes en nómina, por adultos, a los Maestros D. Jaime Martorell, don José Batlle y D. Juan Viles.

—Se ha publicado la convocatoria para la rectificación del Escalafón provincial del bienio de 1913 y 1914 en la que se han de proveer en Maestros: tres vacantes por antigüedad en la primera clase; tres, por el mismo concepto en la segunda y dos por mérito y once por antigüedad en la tercera. En Maestras: dos por mérito y tres por antigüedad en la primera clase; una por mérito y tres por antigüedad, en la segunda y una por mérito y cuatro por antigüedad en la tercera. Además, se cubrirán las vacantes que resulten con motivo de la provisión de las que se anuncian. El plazo para la admisión de solicitudes terminará el día 13 de febrero, a las trece horas.

—Por la Inspección, se autoriza al Alcalde de La Roca para que provisionalmente pueda trasladar la Escuela del agregado Vilanova al local propuesto.

—Se remite al Rectorado el expediente incoado por la Maestra de La Bola, doña Dolores Sanmartí, solicitando le sea admitida la renuncia del cargo.

—En la Sección se han recibido los títulos administrativos de interino de Sección de Barcelona, a favor de D. José Adrián Pocino y de propietaria de San Bartolomé del Grao, para doña Amparo Sellés.

—Han tomado posesión los Maestros interinos de Barcelona, D. José Vilar y doña Enriqueta Díaz.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—En la última sesión celebrada por la Junta, se leyó el informe del arquitecto provincial acerca de la Escuela de Gallur y el oficio del Alcalde participando haber realizado las obras ordenadas. Acordóse que nuevamente dictamine el Arquitecto.

—De acuerdo con lo informado por el Inspector de Primera enseñanza, se accedió a la reclamación del Maestro de Castejón de Alarba respecto al pago de alquileres.

—Se dió cuenta del oficio del Maestro de Plasencia de Jalón solicitando que el Ayuntamiento de Morés, le abone lo que se le adeuda.

—Enteróse la Junta del oficio del Alcalde de Fabara participando el cierre de las Escuelas que no funcionaban legalmente.

—Se aprobó el traslado de local de la Escuela de Almochuel por hallarse en ruinas.

—Quedó enterada de los oficios de los Alcaldes de Daroca, Sisamón, Muel, Aranda de Moncayo y Pozuel de Ariza, participando el primero haber reanudado las clases por cesar la enfermedad contagiosa y los restantes haber cerrado las Escuelas por la declaración de enfermedad.

—También quedó enterada de la memoria que ha remitido la Maestra de Calatayud, Srta. García, respecto al establecimiento de una cantina escolar en el tercer año, acordando darle las gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Huesca.—Han tomado posesión: de la Escuela de Javierrelatre, el Maestro propietario D. Matías Aso, y de la de Argabieso, doña Trinidad Coterón, también propietaria.

—Han cesado: en la Escuela de Capdesaso, doña Teresa Farré, propietaria; en la de Mondot, la Maestra interina doña Ignacia Torres, por posesión de la propietaria, y en la de Camfranc, don Matías Aso, por traslado.

—Se remitió a la Dirección general las relaciones de Maestros y Maestras que comprenden las rectificaciones del Escalafón general del Magisterio en los años 1913 y 1914.

—Se manifiesta a la Dirección general de Primera enseñanza que en la propuesta del concurso general de traslado se asigna a D. Abilio Gallardo para una Escuela de Huesca (Dirección), y no existe tal vacante ni figura anunciada en la «Gaceta de Madrid».

—Se accede a la reclamación presentada por D. Angel López, sobre la liquidación de cantidades devengadas por los Maestros y Maestras incluidos en los Escalafones provinciales para el aumento gradual de sueldo, en el sentido de que le corresponden las 75 pesetas, como incluido en la segunda clase, durante todo el año 1910; y en consecuencia de esta rectificación, se le asignan 72,92 y 67,43 pesetas, respectivamente, por dicho año, a D. Mariano Alegre y D. Ramón Alastruey, que, verdaderamente, le corresponden.

—Terminado el plazo de reclamaciones para la rectificación de las relaciones de aumento gradual, se pasa a la Diputación, para la expedición de los acostumbrados abonarés.

—Se comunica al Alcalde de Tolva, que el Maestro jubilado de aquella Escuela,

D. Antonio Benedet, no puede cesar en el ejercicio activo de la enseñanza, mientras no sea clasificado o hayan transcurrido los seis meses que determina la Real orden de 22 de junio de 1908, y por lo tanto, debe ponerse inmediatamente al frente de su Escuela, si hubiese dejado de estarlo.

—Han tomado posesión, de la Escuela de Puente de Montañana, D. Mariano Pascual; de la de Cerésola y Fablo, doña Josefa Perelló; de la de Moresma, doña Vicenta Labata; de la de Soliveta, doña Angela Fúster; de la de Muro de Roda, doña Isabel López; de la de Castanesa (niños), D. Leandro Foumer; de la de Montanuy, la Maestra doña Elisa Arguijo; en la de Gistán, D. Antonio Pont.

—El número 2 del «Boletín Oficial» del Ministerio, publica la resolución del expediente del Ayuntamiento de Laguarres, sobre la creación de una Escuela nacional de niños en dicha localidad, transformando en Escuela de niñas la de asistencia mixta.

—Solicita la sustitución de Binaced, doña Andresa Abizanda.

—Se hallan vacantes para su provisión, interinamente, las siguientes Escuelas: Callén, Betesa, Loneira, Casteión de Monegros (niñas), Binaced (niñas, sustitución), Torres de Montes, Capdesaso, Baraguás (sustitución), Canfranc (niños), Baldellón (niños), Avenilla, Olvena, Majones, Calasanz (niñas, sustitución).

—De la Inspección.—Se ratifica el oficio de 17 de septiembre último comunicando a la Dirección general que se declare incurso en el art. 171 al Maestro de Grañén, D. Joaquín González.

—Se cursa a la Dirección general instancia de doña Rosa Arizón, Maestra de Aguas, solicitando tres meses de licencia por enferma.

—Al Rectorado se remiten peticiones de prórroga de plazo posesorio hechas por las Maestras propietarias de Noales, D. Francisco Gil, y de Yeba, doña Pilar Martín.—C.

Crónica General

Martes 19.—Ha continuado hoy en el Congreso el debate acerca de la suspensión de la Asamblea agraria de Valladolid y después ha empezado a discutirse el proyecto de bases navales.—La Comisión que entiende en el proyecto de zonas neutrales, se ha hecho cargo de la información que le ha sido dirigida y ha

acordado abrir una información oral del 20 al 23 del actual; la misma Comisión ha acordado realizar un viaje a varias provincias para visitar fábricas, oír personalidades competentes, etc., etc., y procurar la mayor suma de elementos para una solución de carácter nacional.

Extranjero.—Los telegramas de la guerra únicamente acusan actividad en el Cáucaso, atribuyéndose los rusos en esta región una nueva victoria sobre los turcos. El parte francés dice que han sido rechazados algunos ataques parciales de los alemanes, que descarga una violentísima tempestad desde el Paso de Calais hasta el Oise y que nieva abundantemente en los Vosgos.

Miércoles 20.—En el Congreso han seguido los mismos debates de ayer y en el Senado se aprobó un proyecto redactando de nuevo un artículo de la ley que concede determinadas ventajas a los Jefes y oficiales condecorados con la Cruz de San Fernando.—Ha ocurrido un violento incendio en una fábrica de paños de Hervás, quedando destruido el edificio y siendo las pérdidas considerables.

Extranjero.—Continúa el régimen del terror en Méjico, pues con pretexto de las sublevaciones, es crecidísimo el número de detenidos y fusilados.—Se han recibido telegramas de que los zepelines alemanes han arrojado varias bombas en un puerto inglés del Mar del Norte, causando muchas víctimas.—Para evitar epidemias en Italia, se han remitido a los lugares donde han ocurrido los terremotos, vagones de carbón con la que se cubrirán los escombros donde hay cadáveres que no se pueden extraer.

Correspondencia Particular

Villabasta. G. S. Envío catálogo; puede lograrse el beneficio que dice.

Almendralejo. J. M. M. Llegó la carta, pero no la nota a que se refiere.

A. G. G. Puede luego pedir el traslado sin necesidad de que transcurra tiempo alguno. Puede devolver el dinero; pero es una verdadera lástima y, además, el reintegro es cosa enojosa y molestísima, por lo cual debe intentar invertirlo en lo mandado, aunque sean

de inferior calidad. Envíe 2,30 pesetas, Torrox. E. S. Llamamos la atención en el periódico.

Cadolilla. J. M. Es ya cosa sencilla admitir las renunciaciones.

Vigo. P. N. Completamente de acuerdo en sus apreciaciones; hemos hecho todo lo posible; pero ya ve usted la cantidad insignificante que las Cortes han concedido.

Tordesilos. A. S. No vinieron las líneas a que en la carta se refiere.

Gálvez. J. C. Se publicará.

PERMUTAS

Maestro con 625 pesetas, pueblo sano de la provincia de Teruel, buena casa-habitación, Escuela dentro del mismo edificio, aguas medicinales, carretera por dentro del pueblo con servicio diario de coche y automóvil a Teruel, permutaría con otro de las provincias de Valencia, Alicante o Castellón.—Informes: Manuel Peris. Padre Jofre, núm. 15, entresuelo, segunda puerta. Valencia.

1—1

Maestra de 1.000 pesetas que ejerce en la provincia de Avila, en el límite de la de Salamanca, a 12 kilómetros de la estación del ferrocarril, en pueblo muy rico y sano, magnífica casa y Escuela en un mismo edificio, y con un pequeño jardín, desearía permutar por acercarse más a su familia, con alguna que ejerza en las provincias de Burgos, Logroño o Valladolid. Para informes diríjanse a don Francisco de Benito, en Pradoluengo (Burgos).

MESAS DE TODAS CLASES y material escolar moderno, español y extranjero, suministramos, previo presupuesto.

Felipe F. de la Vega, Mendizábal, número 8, Madrid.

6—4

Preparación pedagógica para la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Preparación por correo. Dirigirse a Antonio J. Onieva, ex alumno de dicha Escuela. En Oviedo, Campoamor, 12.

5—5

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7